REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1343

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2020

Revisado el asunto, se despacha desfavorable la solicitud de sustitución de poder presentado, toda vez que el documento no se encuentra suscrito por quien funge como apoderada judicial de la parte demandante, ni se acreditó que dicho documento proviene del canal digital utilizado por la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4debca7e2fc504467dc251b1bc00c24fa0b2ec3d7e4f512f490de0a2bc8d2032
Documento generado en 21/10/2020 03:09:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica